

DECRETO N° 1353 .-
=====

LA REINA, 17 DE JULIO DE 2013

VISTOS: Memorandum N° 879, de 3 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar expendio de bebidas alcohólicas en actividad del Colegio de La Salle; Carta de fecha 27 de Junio de 2013, de la Asociación de Padres y Apoderados del Colegio de La Salle; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **AUTORIZASE** al Rector del Colegio de La Salle don Gerardo Rubilar F., para realizar bingo con expendio de bebidas alcohólicas a cargo de la Asociación de Padres y Apoderados del Colegio, representada por su Presidente don Kurt Andrade Montalar, en el gimnasio del establecimiento ubicado en Avenida Ossa 1349, el día Sábado 27 de Julio de 2013, en horario de 20:00 a 01:00 horas de la madrugada.
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.
4. Se deberá cancelar por parte del Colegio de La Salle, por día de funcionamiento, por expendio de bebidas alcohólicas, 1.5 UTM, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A